# OPINIÓN TECNICA



La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. otorga la presente Opinión Técnica, con base en los resultados de pruebas testificadas por personal técnico de esta Asociación, el día: 27 de agosto de 2025 en la planta de PERFILES LM S.A DE C.V, con domicilio en Boulevard Carlos Salinas De Gortari S/N, Col. Valle del mezquital, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66632.

De acuerdo con solicitud del interesado con número de referencia **2025SV-OTEC00007**, en opinión técnica de esta Asociación, las muestras de productos evaluados que a continuación se describen, presentan un resultado satisfactorio con los incisos 5.1.2; 5.2.1; 5.2.2; 6.1.2; 6.1.3; 6.2.2; 7.1 de la norma NMX-J-536-ANCE-2016 *"Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos- Especificaciones y métodos de prueba"*. Lo anterior, de acuerdo al anexo "A".

Titular: **PERFILES LM S.A DE C.V**

| | |
|---|---|
| Producto: | TUBOS RÍGIDOS DE ACERO, PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS |
| Tipo: | LIGERO |
| Subtipo: | PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS |
| Marca: | PERFILES LM |
| Domicilio fiscal: | BOULEVARD CARLOS SALINAS DE GORTARI S/N, COL. VALLE DEL MEZQUITAL, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66632 |
| Modelos (diámetros): | 16 (½), 21 (¾), 27 (1), 35 (1 ¼), 41 (1 ½), 53 (2), 63 (2 ½), 78 (3) y 103 (4) |

Esta Opinión Técnica, se expide en la Ciudad de México, el día 17 de septiembre de 2025 con una vigencia hasta el día 17 de septiembre de 2026, para los efectos que así convengan al interesado.

La vigencia de esta Opinión Tecnica está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el documento escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

**A T E N T A M E N T E**

**RODRIGO LÓPEZ RANGEL**
**GERENTE DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO**

Elaboró y Supervisó: AGB

AA18543

## ANEXO "A"

| Inciso de la Norma: | Descripción: |
|---|---|
| 5.1.2 | Costuras |
| 5.2.1 | Diámetro exterior |
| 5.2.2 | Longitud y masa |
| 6.1.2 | Doblado en frío |
| 6.1.3 | Doblado |
| 6.2.2 | Recubrimiento de zinc |
| 7.1 | Marcado |

## CLÁUSULAS:

1. El organismo de certificación de producto no se responsabiliza de su aplicación, ni extensión a muestras o aparatos similares.

2. La validez de la presente opinión técnica debe ser corroborada en todo momento con el organismo de certificación de producto de esta Asociación.

3. La presente opinión técnica se expide bajo un esquema no acreditado.

4. La presente opinión técnica no sustituye el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, ni la garantía que deba ostentar el producto acorde con las regulaciones vigentes.

5. La vigencia de la presente opinión técnica está condicionado a una visita de seguimiento con base en la norma/protocolo/especificación en cuestión, durante su periodo de vigencia.

6. La emisión de la presente opinión técnica no da derecho al uso de la marca ANCE.

7. La opinión tecnica será cancelada, cuando:
   - Las especificaciones técnicas en las que se basa la opinión tecnica dejan de ser aplicables.
   - Se incurra en mal uso de la opinión tecnica o se use la marca ANCE.
   - Se incurra en un incumplimiento con la norma/protocolo/especificación aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en la opinión tecnica.
   - El titular de la opinión tecnica ingrese dicha petición por escrito

8. Todo empleo indebido de la presente opinión técnica, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.

9. La presente opinión técnica es válida únicamente para el modelo descrito, siempre y cuando no sufran cambio alguno los incisos evaluados de la norma/protocolo/especificación aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en la opinión técnica.

10. La presente opinión técnica se complementa con el informe de pruebas de laboratorio o de testificación descrito.

11. El titular de la opinión tecnica debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



SOLUCIONES GLOBALES DISPONIBLES LOCALMENTE